

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9720** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 410/2014-5, con NIG 4109142M20140001026 por auto de 05.03.2014 se ha declarado en concurso al deudor JAPISITO, SLU, con CIF n.º B-72107451 y domicilio social en El Puerto de Santa María (Cádiz), C/ Arcturus, n.º 19 de la Urb. de Vistahermosa. Se afirma en la solicitud que el deudor tiene el centro de sus intereses principales en Lebrija (Sevilla), en C/ Andrés Sánchez Alba, n.º 5.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Letrado don ALBERTO BARBERO SÁNCHEZ, con despacho profesional en Dos Hermanas (Sevilla), C/ Cristo de la Veracruz, n.º 6, bajo, CP 41701; teléfono: 954 72 16 54; fax: 954 72 16 32. Correo electrónico: concursojapisito@legalfinca.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140011469-1